

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 1 1 SEP 2017

VISTO la Nota Nº 139/17 Letra: D.L.P. (RGA), presentada por el Director a cargo de la Delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Río Grande, Dn. José Eduardo DIAZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para trasladarse a la ciudad de Ushuaia, el día 25 de Agosto de 2017; con motivo de realizar trámites relacionados a la Cámara Legislativa.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, los gastos que generó el traslado a nuestra ciudad y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente José Eduardo DIAZ, categoría 24 P.A. y T.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia Nº 467/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada por el Director a cargo de la Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande, Dn José Eduardo DIAZ, categoría 24 P.A. y T, a la ciudad de Ushuaia el día 25 de Agosto del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado vía terrestre, que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acrediten, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 917/2017

Cutum

Juan Carlos ARCAND Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur scriftente del Poder 1. 21 seran Argentina

